

SALLIQUELO, 04 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que la Municipalidad recibe cien (100) teléfonos celulares para ser entregados a Instituciones del Distrito,

que se transferirá la responsabilidad del comodato en las mismas condiciones a las Instituciones,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Ratifícase el Comodato celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y Telefónica Comunicaciones Personales SA.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 954/99.-


ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -




RAUL M. GARCIA
- PRESIDENTE -